



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: SERGIO CORTES RINCON
Director General
Dirección General

ANDREA MARCELA RINCON C
Subdirectora de Prestaciones Economicas - Subdirección de Prestaciones
Económicas

ANGELICA MARIA VALDERRAMA MUNOZ
Subdirectora Juridica - Subdirección Jurídica

JACKELINE DE LEON WILLIS
Subdirectora Financiera y Administrativa - Subdirección Financiera y
Administrativa

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ
Jefe Oficina - Oficina Asesora de Planeación

Andrea Mayerly Rios Lagos
Jefe Oficina - Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano

TANIA KRUSKAYA LEON PATIÑO
Jefe Oficina - Oficina de Informática y Sistemas

IVAN ENRIQUE QUASTH TORRES
Gerente de Bonos y Cuotas Partes - Gerencia de Bonos y Cuotas Partes

HUGO ALBERTO POVEDA CASTAÑEDA - GERENTE DE
PENSIONES
Gerente de Pensiones - Gerencia de Pensiones

DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe Final de evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB primer trimestre de 2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento del plan anual de auditorías de la vigencia 2025, adjunto se presenta el resultado de la evaluación integral realizada al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2017, emitido por la Junta Directiva de FONCEP.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

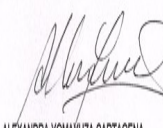
A partir de los resultados de la evaluación integral al FPPB, se observó que el sistema de control interno asociado a la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá es susceptible de mejora, en la medida que se implementen acciones frente a las recomendaciones indicadas a continuación:

- Fortalecer los controles establecidos en el proceso “Determinación del derecho pensional” para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes respecto a la atención oportuna de trámites.
- Continuar con la actualización de la base de datos de pensionados por invalidez, de modo que se cuente con la designación de personas de apoyo en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1996 de 2019.
- Adelantar las acciones pertinentes para realizar el traslado de todos los recursos y las conciliaciones correspondientes entre las fiduciarias administradoras del patrimonio autónomo, tesorería y contabilidad.
- Fortalecer el flujo de información entre áreas involucradas en la gestión del patrimonio autónomo, para garantizar la oportunidad y calidad de la información, en cumplimiento del plan de sostenibilidad contable.
- Continuar con la gestión de cobro de cartera de cuotas partes y agilizar la imputación en la medida que se recauden los valores.
- Identificar los valores causados asociados a las cuotas partes pensionales prescritas, para su registro contable.
- Revisar y ajustar los controles en la aplicación de recaudos, asegurando que la información sea verificada y validada antes de su registro contable.
- Revisar el origen del saldo de la cuenta contable 13840802 Intereses de cuotas partes de pensiones y realizar las acciones necesarias para la depuración del saldo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 de 2016.
- Avanzar en la depuración de las cuentas contables que presentan saldos contrarios, especialmente en cuotas partes por cobrar, cuotas partes por pagar y sus respectivos intereses, así mismo, adelantar mesas de trabajo con el fin de efectuar un análisis de las partidas por conciliar y proceder a su ajuste, para garantizar información consistente con la realidad económica de la Entidad.
- Dar celeridad al desarrollo del web service, para poder recibir el recaudo de los dineros del FPPB en la cuenta a cargo del patrimonio autónomo administrado por FIDUDAVIVIENDA.



- Adelantar la completitud del expediente electrónico del contrato 291 de 2024, toda vez que la entidad está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos que surjan de la actividad dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición (Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.7.1).
- Revisar las acciones implementadas que conduzcan a la eliminación definitiva de las situaciones que dan lugar a contestar peticiones ciudadanas sin el cumplimiento de los presupuestos establecidos por la ley y la jurisprudencia.
- Avanzar en la identificación de riesgos asociados a los nuevos procesos definidos para la Subdirección de Prestaciones Económicas

Cordialmente



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Firmado Electrónicamente

por ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Fecha: 2025-05-27 15:54

4c639d9ea358ea90567e7cdd13ffbaf26da23ea9704acb63d3d6943a4d0458a6

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	BLANCA NIRIAM DUQUE PINTO	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Revisó	ELIANA DEL PILAR LOPEZ RODRIGUEZ	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Revisó	SANDRA MARCELA TORRES AVELLA	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	GLADYS PARRA GIL	Tecnico Operativo	Oficina Asesora de Control Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexión con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Informe de Evaluación Integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB primer trimestre de 2025

1. OBJETIVO

Realizar la evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB en cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2017, emitido por la Junta Directiva.

2. ALCANCE

Gestión adelantada durante el primer trimestre del año 2025, asociado a la administración de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, en particular el reconocimiento de prestaciones, bonos y cuotas partes, pago de obligaciones y cobro coactivo, así como también al manejo administrativo, financiero y contable del FPPB.

No se incluye en esta evaluación integral el cálculo actuarial pensional, ya que este lo genera el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 2080 de 2021 “Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo - Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción”.
- Ley 1066 de 2006 “Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 87 de 1993, artículo 2 literal e) “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros”; especialmente en la suministrada a la Oficina de Control interno frente a la relación de las órdenes de pago
- Ley 1996 de 2019 "Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad"
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" y las demás disposiciones que la modifiquen o aclaren.
- Ley 549 de 1999 Se creó el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET
- Decreto Nacional 941 de 2002, artículo 4 Administración de los patrimonios autónomos pensionales
- Decreto 1296 de 1994 por el cual se establece el régimen de los fondos departamentales, distritales y municipales de pensiones públicas.
- Decreto 391 de 2002. Disposiciones para la preservación e incremento de las reservas para atender el pago del pasivo pensional a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, D.C.
- Decreto 528 de 2021, artículo 1 Administración de recursos. Los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, como cuenta especial sin personería jurídica, serán administrados por el

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, y se constituirán como patrimonio autónomo de conformidad con lo previsto por el inciso cuarto del artículo 6° de la Ley 549 de 1999.

- Decreto Distrital 629 de 2016, en relación con la utilización de las reservas para atender el pago del pasivo pensional a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de Bogotá, D.C. – FONCEP.
- Decreto Distrital 350 de 1995 “Por el cual se crea el Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá, D.C.”.
- Decreto 1833 de 2016 “Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones”
- Decreto 1073 de 2002 en el artículo 3 descuentos no superiores del 50% de la mesada pensional
- Acto legislativo 001 de 2005 “Por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política”.
- Resolución No. SDH-000537 del 29 de 2022 de la Secretaría Distrital de Hacienda adopta la segunda versión del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.
- Resolución 211 de 2021, “Por la cual se modifican el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativo para Entidades de Gobierno”
- Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Manual del sustanciador y revisor - Código: MOI-MIS-GRP-001 V.06
- Manual de gestión del riesgo MOI-EST-DPG-004 V. 02

4. METODOLOGÍA

La metodología aplicada para la presente evaluación integral se compone de la verificación de las fuentes y análisis de la información de forma mensual, identificación de desviaciones las cuales permiten detectar y generar alertas, a fin de establecer recomendaciones.

La información requerida para realizar la presente evaluación fue solicitada mensualmente a los responsables de proceso y analizada frente a las comunicaciones remitidas por SIDEAF, por parte de las dependencias que intervienen en la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB.

La Oficina de Control Interno comunicó a los responsables de área que fueron objeto de la presente evaluación el informe preliminar mediante el radicado No. 3-2025-04316 del 20 de mayo de 2025, frente al cual se recibió observaciones por parte del área de recaudo de cartera y jurisdicción coactiva ID: 3-2025-04418 del 23 de mayo de 2025; subdirección financiera y administrativa radicado 3-2025-04454 y subdirección técnica de prestaciones económicas 3-2025-04445; las cuales fueron analizadas y tenidas en cuenta para la expedición del informe final.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 Determinación del derecho pensional

Durante el primer trimestre de la vigencia 2025 se resolvieron un total 282 solicitudes atribuidas a las diferentes tipologías de prestaciones pensionales, de las cuales se reconocieron un total de 173, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 5.1 Prestaciones económicas reconocidas en el trimestre

Determinación de derecho pensional reconocidas				
Tipo de prestación	Enero	Febrero	Marzo	Total
Auxilio funerario	20	22	21	63
Cumplimiento a sentencia-Fallos	2	5	4	11
Indemnizaciones y pagos únicos	1	16	3	20
Pensión sanción	2	0	1	3
Pensión sobrevivientes- provisional	17	14	14	45
Consulta de cuota parte pensional	11	13	7	31
Total	53	70	50	173

Fuente: Reporte Gerencia de Pensiones y SIDEAF. Corte a 31 de marzo de 2025.

De acuerdo con los tiempos establecidos por la normatividad, descritos en el “manual del sustanciador y revisor” v.6, la OCI realizó una verificación mediante muestra no estadística de los trámites allegados a la entidad durante el primer trimestre, lo anterior, de acuerdo con la información reportada por el área de Atención al Ciudadano. Se seleccionó el 43% del total de trámites de tipología “Auxilio Funerario”, observando en 1 caso el incumplimiento de los plazos establecidos (resolución GDP - 000119 de 14 de febrero de 2025). Al respecto, se recomienda fortalecer los controles establecidos en el proceso, para dar cumplimiento a las disposiciones legales reglamentarias para el reconocimiento del auxilio funerario. En respuesta al informe preliminar, la SPE indicó: *“tanto la subdirección de prestaciones económicas como la Gerencia de pensiones han diseñado tableros de control, informes y seguimientos que permitan atender las solicitudes de prestaciones económicas bajo los criterios de calidad y oportunidad, lo cual ha permitido que el FONCEP cumpla con el compromiso legal que ha adquirido, aclarando que del total de 377 solicitudes de prestaciones económicas atendidas en el primer trimestre, solo 1 caso (lo cual equivale a 0.0026%) presentó una incidencia la cual será revisada al interior del área con el fin de mitigar su ocurrencia”*.

Frente a las solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas que fueron negadas, se observó un total de 36, de acuerdo con las resoluciones remitidas y emitidas por la SPE, tal como se muestra en la siguiente tabla. Así mismo se observaron 16 desistimiento de prestaciones económicas.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Pago de nómina de pensionados (millones de pesos)				
Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total
Pago Tesorería FER	\$ 4.345	\$ 4.274	\$ 4.234	\$ 12.853
Valor contabilizado (251401)	\$ 30.340	\$ 30.594	\$ 30.234	\$ 91.168

Fuente: Reporte Gerencia de Pensiones/ Área de Tesorería. Corte a 31 de marzo de 2025.

La diferencia en los valores contabilizados y la nómina autorizada obedece al valor de las acreencias constituidas durante el periodo evaluado que se registran en la cuenta 25140402. Este valor asciende a \$66 millones en el primer trimestre, de acuerdo con los registros emitidos por contabilidad. La OCI verificó la información reportada por la Gerencia de Pensiones frente al registro contable y se pudo determinar que los registros contables corresponden con la información reportada.

Se evidenció que la Secretaría de Hacienda Distrital durante el trimestre reintegró por concepto de nómina correspondiente a los pensionados FER el valor de \$10.442 millones.

5.2.1 Devengos

La OCI verificó la aplicación de devengos de la nómina de pensionados en el primer trimestre de la vigencia, observando los siguientes conceptos y valores:

Tabla 5.5 Devengos mensuales FPPB y FER (millones de pesos)

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total
Mesada Pensional	29.803.761.176	29.780.235.515	29.599.233.622	89.183.230.313
Mesadas Adicionales	58.016.728	57.508.426	37.615.422	153.140.576
Intereses Moratorios	0	87.537.597	0	87.537.597
Pagos Únicos	21.587.532	35.675.517	7.651.216	64.914.265
Retroactivos	4.368.526	0	0	4.368.526
Otros devengos	474.544.885	669.541.733	597.678.297	1.741.764.915
Total de devengos	30.362.278.847	30.630.498.788	30.242.178.557	91.234.956.192

Fuente: Reporte Gerencia de Pensiones/ Área de Tesorería. Corte a 31 de marzo de 2025.

Para el trimestre de evaluación la OCI verifico el incremento correspondiente al SMMLV y al IPC, observando para la muestra no estadística seleccionada la correcta aplicación de los incrementos. Así mismo, mediante muestra no estadística se realizó la verificación de pensionados retirados en el periodo, de los cuales efectivamente ninguno recibió mesada a partir del momento de registro de la novedad.

5.2.2 Descuentos

De conformidad con los descuentos realizados en la nómina de pensionados durante el primer trimestre de 2025, la OCI procedió a revisar los valores liquidados y los registrados contablemente, evidenciando lo siguiente:

Tabla 5.6 Detalle registros contables descuentos nómina de pensionados del trimestre

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total
EPS y UPC	3.088.841.437	3.081.458.400	3.069.939.200	9.240.239.037
Causación	3.088.841.437	3.081.458.400	3.069.939.200	9.240.239.037
CCF	29.831.200	30.366.600	30.298.000	90.495.800
Causación	29.831.200	30.366.600	30.298.000	90.495.800
Cooperativas libranzas	1.874.917.598	1.878.988.980	1.890.235.031	5.644.141.609
Causación	1.874.917.598	1.878.988.980	1.890.235.031	5.644.141.609
ARS (régimen de solidaridad)	8.418.300	8.418.500	8.418.300	25.255.100
Causación	8.418.300	8.418.500	8.418.300	25.255.100
Otros Descuentos	200.000	200.000	200.000	600.000
Causación	200.000	200.000	200.000	600.000
Embargo	33.871.050	34.771.818	32.822.747	101.465.615
Causación	33.871.050	34.771.818	32.822.747	101.465.615
Total descuentos	5.036.079.585	5.034.204.298	5.031.913.278	15.102.197.161
causación ()	5.036.079.585	5.034.204.298	5.031.913.278	15.102.197.161

Fuente: Reporte Gerencia de Pensiones/ Área de Tesorería. Corte a 31 de marzo de 2025.

5.3 Contribuciones Pensionales por Pagar

5.3.1 Pago de cuotas partes pensionales

A continuación, se detalla la dinámica registrada durante el primer trimestre de 2025, respecto al pago de cuotas partes, así:

Tabla 5.7 Gestión de pago de cuotas partes pensionales en el trimestre

Contribuciones pensionales por pagar (millones de pesos)				
Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total
CDP emitidos	\$-	\$14.258	\$-	\$14.258
Resoluciones generadas	\$-	\$4.165	\$3.826	\$7.991
CRP emitidos	\$-	\$4.021	\$3.377	\$7.398
Órdenes de pago	\$-	\$3.984	\$3.371	\$7.355
Causación Capital	\$3.063	\$1.320	\$3.509	\$7.892
Causación Intereses	\$6	\$52	-	\$58
Pago Contabilizado a Capital	\$-	\$3.965	\$3.339	\$7.304
Pago Contabilizado a Intereses	\$-	\$19	\$7	\$26

Fuente: Reporte Gerencia de Bonos y Cuotas Partes / Área de Financiera. Corte a 31 de marzo de 2025.

Se observó que en el mes de febrero se generó el CDP No 58 por valor de \$10.000 millones para respaldar el pago de cuotas partes pensionales para la vigencia 2025.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Se observó que se causaron en la cuenta contable 25140501 \$7.892 millones por cobros recibidos en el trimestre para el pago de cuotas partes, observando que 4 órdenes de pago generadas por valor de \$43 millones en el trimestre evaluado quedaron para su giro en el mes de abril.

Adicionalmente la OCI observó que los pagos realizados en el trimestre fueron registrados en la contabilidad, excepto el correspondiente a la orden de pago No. 75 por un valor de \$24 millones, orden de pago que se evidenció su contabilización en el mes de abril. Al respecto, la SPE en respuesta al informe preliminar indicó que: *“se implementó un Tablero de Control desde la Subdirección de Prestaciones Económicas para la conciliación de cifras entre la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes y la información de confirmación de pagos por parte de tesorería, previo al envío oficial de novedades para el área contable, con el objeto de minimizar las diferencias entre la información reportada por parte de cada área, sin embargo es importante tener en cuenta que las fechas de cierre del área misional son anticipadas a las fechas de cierre de las áreas de apoyo de tesorería contabilidad y presupuesto”*.

5.3.2 Pago y traslados de devolución de aportes

De conformidad con los procedimientos para pago de devolución de aportes PDT-MIS-GRP-015 V1 y para el traslado de cotizaciones PDT-MIS-GRP-014 V1, los cuales tienen como objetivo determinar las actividades que se deben adelantar para realizar el pago de devolución de aportes, que no se tuvieron en cuenta para el reconocimiento de la pensión por parte de las administradoras del régimen de prima media o las administradoras de fondo de pensiones del RAIS, los cuales deben ser devueltos al sistema general de pensiones, así como el traslado de los aportes y/o cotizaciones que se realizaron a la Caja de Previsión Social del Distrito por los funcionarios que entraron a laborar en las entidades del Distrito con posterioridad a la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones (1 de abril de 1994), la OCI observó la gestión adelantada por el FONCEP durante el primer trimestre de 2025, observando la coherencia frente a los registros de tesorería y contables, a excepción del mes de marzo, que quedó la orden de pago No. 82 pendiente de giro.

Tabla 5.8 Devoluciones de aportes (millones de pesos)

Mes resoluciones	Enero	Febrero	Marzo	Total
Valor total	0	197,93	1,6	199,53
Contabilizado	0	197,93	0	197,93

Fuente: Reporte Gerencia de Bonos y Cuotas Partes/ Área de Tesorería. Corte a 31 de marzo de 2025

5.3.3 Pago y legalización de Bonos pensionales y Cuotas Partes de Bonos

Resultado de la gestión de bonos pensionales durante el período se evidenció que para el primer trimestre de 2025 se pagaron 228 bonos por valor total de \$32.036 millones, y se legalizaron \$36.614 millones, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 5.9 Gestión de bonos pensionales (millones de pesos)

Bonos pensionales					
Estado bonos	Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total
Autorizados	Cantidad	73	77	78	228
	Valor	\$ 10.671	\$ 11.746	\$ 9.619	\$ 32.036
Pagados	Cantidad	68	103	69	240
	Valor	\$ 9.225	\$ 16.315	\$ 11.616	\$ 37.156
Legalizados	Cantidad	68	102	69	239
	Valor	\$ 9.225	\$ 15.773	\$ 11.616	\$ 36.614
Certificados registros presupuestales		\$ 9.225	\$ 15.773	\$ 11.616	\$ 36.614

Fuente: Reporte Gerencia de Bonos y Cuotas Partes / Área de Financiera. Corte a 31 de marzo de 2025.

Se observó que en el mes de febrero quedó pendiente de legalización 1 bono pensional tipo C por valor \$541.246.000, el cual fue legalizado en el mes de abril, en respuesta al informe preliminar, la STPE informó que los retrasos fueron originados por la necesidad de realizar una modificación presupuestal para pago de bono tipo C, la cual se formalizó mediante resolución DG - 000018 de 11 de abril de 2025 por \$391 millones.

Es de mencionar que el presupuesto de bonos pensionales se encuentra distribuido de la siguiente manera: con cargo a la reserva por un valor \$97.698 millones de bonos pensionales y con servicio de la deuda pública con un valor de \$179.939 millones; Bonos tipo C \$298 millones y bonos tipo T por valor de \$91 millones, para un total de \$180.329 millones.

5.4 Contribuciones pensionales por cobrar

La Gerencia de Bonos y Cuotas Partes durante el periodo comprendido de enero y marzo de 2025, realizó cobros ordinarios por valor total de \$6.813 millones, y se recaudaron \$ 2.797 millones. Así mismo se causaron \$6.813 millones y \$1.022 millones de imputación efectiva, registrado en el periodo objeto de evaluación.

Tabla 5.10 Contribuciones pensionales por cobrar

Cobro Ordinario (millones de pesos)				
Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total
Cuota-partes cobradas	153	153	154	
	Entidades	Entidades	Entidades	
	2.479	2.470	2.451	
Cobro ordinario (capital)	\$ 2.272	\$ 2.271	\$ 2.270	\$ 6.813
Periodos anteriores	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Causación	\$ 2.272	\$ 2.271	\$ 2.270	\$ 6.813
Recaudo	\$ 195	\$ 1.389	\$ 1.214	\$ 2.799
Imputación efectiva*	\$ 294	\$ 248	\$ 480	\$ 1.022

Fuente: Reporte Gerencia de Bonos y Cuotas Partes / Área de Financiera. Corte a 31 de marzo de 2025.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Se observó que el recaudo fue el equivalente al 41% del valor facturado y la imputación fue el 38% del valor recaudado. Se recomienda continuar con la gestión de cobro de cartera y agilizar la imputación de los valores recibidos.

Se observó que, a pesar de disminuir el número de cotas partes cobradas, el valor cobrado mensualmente se mantiene, por efecto de los retroactivos derivados de nuevas incorporaciones a nómina.

5.5 Gestión de jurisdicción coactiva

- Cobro de cuotas partes en etapa coactiva

Por gestión de cobro en etapa coactiva se observó que durante el período se iniciaron 37 procesos por mandamientos de pago por un valor total de \$ 2.336 millones.

Tabla 5.11 Mandamientos de pago radicados en FONCEP

Cobro coactivo – mandamientos de pago (millones de pesos)				
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Total
Total procesos	9	20	8	37
Total pensionados	30	60	52	142
Valor mandamientos de pago (\$)	876	1.460	\$1.879	2.336

Fuente: Reporte - Área de Jurisdicción Coactiva. Corte a 31 de marzo 2025.

La OCI observó que durante el primer trimestre 2025, se emitió resolución CC-0076 corregida mediante resolución CC-0081 de marzo de 2025, en la cual se declara la prescripción del mandamiento de pago No. 0112 del 14 de diciembre de 2011, de las cuotas partes pensionales comprendidas entre el 22 de abril de 1965 al 8 de julio de 2006, en cumplimiento de sentencia judicial, sin que se observe el registro contable correspondiente, por tanto, se **recomienda** identificar los valores causados asociados a las cuotas prescritas, para su registro.

Frente a lo expuesto, la SPE informó que: “La gerencia de bonos y cuotas partes al recibir la notificación por parte del área de coactiva de la resolución de prescripción debe realizar las validaciones correspondientes para su correcta aplicación, requiriendo en algunas ocasiones la celebración de reuniones con dicha área para la revisión de las cuotas partes, periodos y valores que se deben prescribir contablemente. Para el caso de la resolución 0081, se realizó mesa de trabajo en el mes de marzo de 2025 quedando un compromiso para el área de coactiva de modificar el acto administrativo, una vez sea recibido el mismo por parte de la Gerencia de Bonos y Cuotas partes será reportado el caso para su respectiva causación contable”.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Frente a la respuesta entregada, se mantiene la recomendación al tratarse de un trámite que involucra varias dependencias, el líder de proceso de contribuciones pensionales por cobrar debe adelantar la ejecución de todas las fases del proceso, que incluye la materialización efectiva de su resolución, de acuerdo con el procedimiento vigente.

5.6 Gestión jurídica

5.6.1 Cuotas partes por pagar en defensa judicial

Frente a las cuotas partes por pagar que se encuentran vigentes por concepto de mandamientos de pago radicados en el FONCEP al corte del primer trimestre 2025, se registró un valor total de \$ 52.509 millones.

A continuación, se registra los valores discriminados por entidad:

Tabla 5.12 Mandamientos de pago – Primer trimestre 2025

Mandamientos de pago recibidos (millones de pesos)					
Entidades	Valor del mandamiento			Procesos Activos	Número de Cuotas Partes
	Enero	Febrero	Marzo		
MINSALUD	56.399	35.463	35.463	7	469
COLPENSIONES	9.391	9.476	10.219	21	9.335
MIN.TIC	4.499	4.499	4.499	36	283
MIN.DEFENSA	280	280	889	3	60
UGPP	973	973	973	15	208
Otras entidades (9)	466	466	466	11	34
Total	72.008	51.157	52.509	93	10.389

Fuente: Estado cartera - Pago de cuotas partes pensionales en defensa judicial. Corte a 31 de marzo 2025.

Se observó en el caso de Ministerio de Salud y Protección Social, la expedición de 4 actos administrativos que decretaron la prescripción de la acción de cobro y ordenaron la terminación y el archivo de los procesos administrativos de cobro coactivo adelantados contra el FONCEP.

5.6.2 Bonos pensionales en defensa

En cuanto a los bonos pensionales, se observó que se cuenta con 921 mandamientos de pago de Colpensiones por valor de \$ 134 mil millones, que están en proceso de defensa judicial. En cuanto al estado de la cartera de bonos en defensa, de acuerdo con lo informado por el responsable del proceso, al corte del primer trimestre 2025, el 46% de la cartera se encuentra objetada, el 4% se encuentra pagada y el 25% se encuentra en trámite de pago ante el MHCP.

5.7 Manejo contable, financiero y administrativo del FPPB

5.7.1 Manejo contable

Con fecha de corte 31 de marzo de 2025, la información financiera del FPPB está distribuida tal como se presenta en la siguiente tabla:

- Estado de Situación Financiera del FPPB

Tabla 5.13 Composición del Estado de Situación Financiera del FPPB (millones de pesos)

Código	Concepto	Marzo 2025	Diciembre 2024	Variación
1	Activo	9.487.456	9.170.160	317.296
13	Cuentas por Cobrar	107.530	103.382	4148
1338	Sentencias Laudos arbitrales	30	31	-1
1384	Otras cuentas por cobrar	243.017	238.864	4.153
138408	Cuotas partes de pensiones	243.011	238.862	4.149
138490	Otras cuentas por cobrar	5	5	-
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-135.516	-135.516	-
19	Otros Activos	9.379.925	9.066.777	313.148
190401	Efectivo y equivalentes al efectivo	4.908	6.070	-1.162
190404	Encargos Fiduciarios	9.361.922	9.047.835	314.087
190405	Propiedad Planta y equipo	12.146	12.190	-44
190407	Otros activos	687	633	54
1909	Depósitos entregados en garantía	48	49	-1
2	Pasivo	12.909.763	13.012.276	-102.513
24	Cuentas por pagar	2.526	3.154	-628
2407	Recursos a favor de terceros	2.303	2.799	-496
2460	Créditos Judiciales	223	354	-131
25	Beneficio a los empleados	12.893.830	12.993.181	-99.351
2514	Beneficio posempleo pensiones	12.893.830	12.993.181	-99.351
251401	Pensiones de jubilación patronales	3.135	3.025	110
251404	Mesadas pensionales no reclamadas	2.940	2.854	86
251405	Cuotas partes de pensiones	21.841	22.205	-364
251406	Bonos Pensionales o cuotas partes de bonos pensionales	62.470	62.569	-99
251410	Cálculo actuarial de pensiones actuales	7.431.060	7.502.130	-71.070
251414	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	5.372.382	5.400.396	-28.014
27	Provisiones	7.471	6.298	1.173
29	Otros activos	5.934	9.641	-3.707
3	Patrimonio	-3.422.307	-3.842.115	419.808
3105	Capital fiscal	7.438	7.438	-
3109	Resultados ejercicios anteriores	-884.069	-1.241.680	2.125.749
3110	Resultado del ejercicio	330.107	359.518	-29.411
3151	Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	-2.875.783	-2.967.392	91.609

Fuente: Información Financiera - Área de Contabilidad. Corte a 31 de marzo de 2025

Al cierre del primer trimestre la cuenta del activo cerró con un saldo de \$9.487.456 millones la cual está representada mayoritariamente por la cuenta 19 otros activos – 190404 Encargos Fiduciarios, seguido por

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



la cuenta contable 1384 denominada *otras cuentas por cobrar* al corte de 31 de marzo, reflejó un saldo por valor de \$243.017 millones, el cual está conformado por las subcuentas:

La subcuenta contable 13840801 *cuotas partes de pensiones* inicia la vigencia 2025, con un saldo de \$236.524 millones y finaliza con \$242.314 millones evidenciando un incremento de \$3.811. Es de mencionar que en el trimestre se reportó facturación por valor de \$6.813 millones y un recaudo de \$2.797 millones. Adicionalmente se observó en el auxiliar contable del mes de marzo las siguientes situaciones:

- Se realizaron 64 registros por un valor de \$30 millones con el concepto “aplicación de recaudo cuentas por cobrar capital marzo”, los cuales fueron reversados con la misma fecha (31 de marzo de 2025) con el concepto de “reversión de recaudo capital marzo”. Al respecto la SFA en respuesta al informe preliminar manifestó que: *“El reverso corresponde a la Gobernación del Magdalena – Fondo Territorial de Pensiones – Centro de Costo 1014, por valor de \$30.260.684, cual figura en el informe de gestión recibido de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales del mes de marzo del 2025, cuyo concepto obedece a una reclasificación correspondiente al mes de mayo del 2024 que con el acta de ingreso 52891 fue aplicado al centro de costo 1122 por parte de tesorería”* Una vez analizada la respuesta emitida por la SFA se mantiene la **recomendación** de revisar y ajustar los controles en la aplicación de recaudos, asegurando que la información sea verificada y validada por las dependencias responsables antes de remitir para su registro contable para así evitar reprocesos.
- Se identificaron 209 terceros con saldos negativos, cuyo monto asciende a -\$1.760 millones, razón por la cual **se recomienda** realizar un análisis de manera efectiva y eficiente, garantizando la integridad y la trazabilidad de la información, basado en lo establecido en la Resolución 193 de 2016, al respecto la STPE informó que *“la Gerencia de bonos y cuotas partes creó un plan de mejoramiento para la revisión y conciliación de los saldos de cartera de cuotas partes por cobrar de vigencias anteriores, por lo que seguirá avanzado en el proceso de revisión y depuración de dichas cuentas, aclarando que estos valores negativos son de vigencias anteriores.”*
- Se observaron registros por menores valores (saldos inferiores a \$1.000), los cuales se **recomienda** depurar de la contabilidad.

La subcuenta 13840802 *Intereses de cuotas partes de pensiones* finaliza con un saldo de \$4.479 millones e inicia la vigencia con un saldo de \$4.479, teniendo en cuenta la antigüedad del saldo inicial **se reitera la recomendación** realizada en el informe con radicado 3-2024-06105 del 12/08/2024 de revisar el origen del saldo y realizar las acciones necesarias en caso de ser pertinente la depuración del saldo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 de 2016.

La cuenta 13840899 Recaudo de cuotas partes por imputar finaliza el trimestre con un saldo de -\$3.767 millones, inició la vigencia con un saldo de -\$2.126 millones con un incremento durante el trimestre de \$1.641 millones, por lo anterior la OCI recomienda avanzar en el proceso de identificación e imputación de las partidas pendientes.

En la siguiente tabla se presentan los valores pendientes por imputar por cada una de las vigencias, desde diciembre de 2020:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla 5.14 Valores pendientes por imputar (Cifras en millones de pesos)

Año	Dic_2020	Dic_2021	Dic_2022	Dic_2023	Dic_24	Marz_2025
2008	362.018					
2009	2.141.782					
2010	166.882.184	20.122.870	20.122.870	20.122.870	20.122.870	20.122.870
2011	1.103.789.928	12.861.343	12.860.196	12.860.196	12.860.196	12.860.196
2012	214.354.721	41.831.834	32.184.767	32.184.767	32.184.767	32.184.767
2013	104.149.868	104.144.663	100.880.968	100.880.968	100.880.968	100.880.968
2014	395.923.496	371.683.050	161.436.861	121.468.606	121.468.606	121.468.606
2015	531.083.885	427.833.950	337.352.898	337.352.898	337.352.898	337.352.898
2016	168.833.078	42.996.791	-2.582.329	-2.582.329	-2.712.065	-2.712.065
2017	353.310.976	274.716.074	56.886.437	56.886.437	56.886.437	56.886.437
2018	145.885.178	98.679.554	90.443.299	89.932.798	89.829.568	89.829.568
2019	151.200.889	-44.190.852	12.241.242	11.907.869	12.006.356	12.006.356
2020	1.064.911.425	38.799.781	15.881.062	14.378.460	10.583.142	10.583.142
2021		1.580.334.116	72.238.505	34.888.113	23.521.593	23.521.593
2022			2.189.125.481	59.772.652	53.243.443	53.507.021
2023				1.772.407.914	583.446.533	600.435.629
2024					674.457.899	273.197.803
2025						2.025.576.221
Total	4.402.829.429	2.969.813.178	3.099.072.257	2.662.462.219	2.126.133.211	3.767.702.011

Fuente: Información Financiera - Área de Contabilidad. Corte 31 de marzo de 2025

La cuenta contable 190404 Encargos Fiduciarios cuya variación fue de \$314.087 millones, obedece principalmente a la distribución de \$230.607 millones por transferencia realizada por el MHCP a las cuentas del FONPET por concepto de impuesto de timbre y sus correspondientes rendimientos del periodo comprendido entre el enero de 2012 y diciembre de 2022.

La OCI observó que la entidad realizó los correspondientes registros originados de la expedición de la Resolución 4102 del 31 de diciembre de 2024 del MHCP.

La cuenta contable 190405 propiedad planta y equipo por cuantía de \$12.146 millones, conformada por los inmuebles que respaldan el pasivo pensional.

La cuenta del pasivo con corte al primer trimestre reflejó un saldo de \$12.909.763 millones, la cual está representada mayoritariamente por la cuenta 25 *Beneficios a los empleados* con un saldo de \$12.893.830 millones,

La cuenta contable 2460 denominada créditos judiciales finalizó el periodo con un saldo de \$223 millones de pesos representado en procesos administrativos \$124,37 y laborales en \$99 millones de pesos; su disminución frente al saldo a 31 de diciembre de 2024, obedece principalmente al fallo registrado en los procesos laborales en el mes de enero por \$45 millones y a los procesos retirados en los meses de febrero y

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

marzo con el concepto “Procesos retirados por instrucción de la Subdirección Jurídica” por valor de \$86,5 millones.

La cuenta contable 251404 Mesadas pensionales no reclamadas al cierre del trimestre registró un saldo de \$2.940 millones esta cuenta inició el trimestre con un saldo de \$2.854 millones con un incremento de \$85 millones durante el trimestre, por lo anterior, **se recomienda** adelantar las acciones tendientes para lograr la disminución del saldo.

La SFA en respuesta al informe preliminar indicó, que: *“Esta cuenta obedece a la contabilización de las acreencias, las cuales se contabilizan en forma trimestralmente una vez el pago condicionado no sea atendido. Aclaramos que la cuenta 251404 mesadas pensionales no reclamadas no solamente incluye el saldo por acreencias, sino los movimientos correspondientes a los rechazos de nómina del FPPB, cuenta contable 2514-04-04, que tiene un saldo inicial de 126.316.904 y cierra el trimestre con \$39.053.657”*.

La OCI observó que las cuentas contables 25140501 Cuotas partes por pagar y 25140502 Intereses Cuotas partes por pagar, permanecen saldos negativos lo cual evidencia falta de controles tanto en el momento de realizar el pago como cuando se reconoce el hecho contable, por lo anterior se reitera la **recomendación** de concientizar a las áreas en cuanto la oportunidad y calidad de la información la cual debe atender a la representación fiel de los hechos económicos. Al respecto, la STPE informó: *“la Gerencia de Cuotas Partes creó un plan de mejoramiento para la revisión y conciliación de los saldos de cartera de cuotas partes por cobrar de vigencias anteriores, por lo que seguirá avanzado en el proceso de revisión y depuración de dichas cuentas, aclarando que estos valores negativos son de vigencias anteriores”*. Así mismo, la SFA en respuesta al informe preliminar, informó que *“Estos saldos negativos se originaron con el ingreso de los saldos en NICSP, teniendo en cuenta que la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes (GBCP) para el inicio del 2018 no certificó los saldos de las entidades, tanto para capital como para intereses. Es necesario señalar que el área de contabilidad en forma mensual informa a la GBCP, cuando se entregan las conciliaciones de cuotas partes por pagar, los saldos negativos por entidad, por tanto, se considera importante que desde esa área de gestión se promueva y adelante una mesa de trabajo para subsanar las inconsistencias que se presenten”*.

Teniendo en cuenta que la conciliación entre las áreas de cuotas partes y contabilidad refleja una diferencia en la cuenta 25140502 “Intereses de cuotas partes por pagar” de \$12.301 millones, los cuales se encuentran pendientes por conciliar desde el año 2018, la OCI evidencia demoras en la identificación de las diferencias frente a los valores pendientes por conciliar, razón por la cual, se reitera la **recomendación** de adelantar mesas de trabajo con el fin de efectuar un análisis de las partidas por conciliar y proceder a su ajuste, para garantizar información consistente con la realidad económica de la Entidad.

El Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá a 31 de marzo de 2025, registró como resultado del ejercicio un valor de \$330.107 millones explicada principalmente por la Distribución de impuesto de timbre y sus correspondientes rendimientos. Es importante mencionar que la cuenta del patrimonio continúa reflejando un saldo negativo de -\$3.422.307 millones.

- Estado de Resultados

El objetivo del estado de resultados es medir los ingresos alcanzados y los egresos realizados por la entidad, durante el periodo que se presenta o un ciclo contable determinado y que muestra de manera minuciosa la situación de la unidad contable, detallando si existe una utilidad o pérdida.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla 5.15 Estado de resultados FPPB (Cifras en millones de pesos)

Concepto	Marzo 2025	Marzo 2024	Variación
Ingresos	335.514	134.736	200.778
Transferencias y subvenciones	278.664	49.909	228.755
Operaciones Interinstitucionales	52.364	76.903	-24.539
Otros Ingresos	4.484	7.922	-3.438
Otros Ingresos (Financieros)	3.543	2.165	1.378
Ingresos Diversos	816	4.881	-4.065
Reversión de Provisiones	124	876	-752
Gastos	5.407	4.877	530
Deterioro Depreciaciones, Amortizaciones y	1.086	1.545	-459
Depreciación de propiedades planta y equipo	43	41	2
Provisión Litigios y Demandas	1.042	1.503	-461
Transferencias		-	
Operacionales Interinstitucionales	3.536	2.161	1.375
Otros Gastos	784	1.170	-386
Financieros	348	189	159
Diversos	436	981	-545
Cierre de Ingresos gastos y costos	330.107	129.858	200.249

Fuente: Información financiera - área de contabilidad. Corte a 31 de marzo de 2025

El valor total de los ingresos al corte del 31 de marzo de 2025 es de \$335.514 millones los cuales se conforman por ingresos operacionales originados por transferencias recibidas de la Secretaría de Hacienda Distrital y del FONPET.

Las transferencias FONPET cuenta contable 4428 otras transferencias con un saldo de \$278.664 millones están discriminadas por las siguientes cuentas:

Tabla. 5.18 Cuentas transferencias FONPET (Cifras en millones de pesos)

Cuenta	Concepto	Valor
4428010101	Pensiones-SHD	235.524
4428010102	Sistema General de Regalías	5.821
4428010103	SGP- Propósito General	-
4428010104	SGP-Salud	-
4428010105	Impuesto de Registro	26.841
4428010106	SGP - Ley 863	10.477

Fuente: Información Financiera - Área de Contabilidad. Corte 31 de marzo de 2025

El ingreso registrado en la cuenta 4428010101 por valor de \$230.607 millones se explica con lo indicado en la cuenta 190404, expuesto en el numeral anterior, referente a la distribución de impuesto de timbre

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

y sus correspondientes rendimientos del periodo comprendido entre el enero de 2012 y diciembre de 2022 en la cuenta de FONPET.

La Secretaría de Hacienda Distrital realizó transferencias tal como se discrimina en la siguiente tabla:

Tabla.5.19 Cuentas transferencias SDH (Cifras en millones de pesos)

Cuenta	Concepto	Valor
47050801	Funcionamiento	26.008

Fuente: Información Financiera - Área de Contabilidad
Corte a 31 de marzo de 2025

La cuenta de ingresos diversos con un saldo de \$816 millones, está compuesta por las siguientes subcuentas:

Tabla. 5.20 Ingresos diversos (Cifras en millones de pesos)

Cuenta	Concepto	Valor
48080302	Cuotas partes de pensiones Intereses de mora	113
48086001	Sentencias a favor de la entidad	41
48086201	Costas procesales a favor de la entidad	-
48086301	Reintegros	-
48089001	Otros ingresos diversos	594
48089002	Sentencias Judiciales	67

Fuente: Información Financiera - Área de Contabilidad
Corte a 31 de marzo de 2025

En la cuenta ingresos diversos la mayor representación se observa en la subcuenta Otros ingresos diversos con un valor de \$594 millones.

En cuanto a los gastos que conforman el estado de resultados del FPPB con un saldo al cierre del trimestre reflejó un saldo de \$5.407 millones los cuales se discriminan así:

Tabla. 5.21 Cuenta de Gastos (Cifras en millones de pesos)

Cuenta	Concepto	Valor
5	Gastos	5.407
51	De Administración y Operación	-
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y	1.086
54	Transferencias	-
57	Operaciones Interinstitucionales	3.536
58	Otros Gastos	784

Fuente: Información Financiera - Área de Contabilidad
Corte a 31 de marzo de 2025

La cuenta contable 53 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones está conformada principalmente por la cuenta 5368 Provisión de litigios y demandas por valor de \$1.042 millones, cuyo movimiento fue verificado por la OCI en el seguimiento a contingente judicial del primer trimestre 2025.

La cuenta contable 57 denominada operaciones interinstitucionales al cierre del trimestre, presentó un saldo de \$3.536 millones, representada mayoritariamente por la cuenta 57208001 denominada recaudos la cual corresponde a la contrapartida de la cuenta 48020402 cuenta de ahorros por manejo de la cuenta única Distrital.

La cuenta contable 58 otros gastos, con saldo de \$784 millones, está conformada por las siguientes subcuentas así:

Tabla. 5.22 Otros gastos (Cifras en millones de pesos)

Cuenta	Concepto	Valor
58	Otros gastos	784
5804	Financieros	348
5890	Gastos diversos	436
58901201	Sentencias	286

Fuente: Información Financiera - Área de Contabilidad
Corte a 31 de marzo de 2025

La cuenta contable 58 denominada otros gastos cierra la vigencia con un saldo de \$784 millones representada mayoritariamente por la cuenta 5890 gastos diversos con un saldo de \$436 millones. La OCI verificó en los auxiliares contables las partidas registradas, observando que corresponden a “novedades de intereses de cuotas partes por pagar” así: enero 5,6 millones, febrero \$52,7 millones, marzo \$51,6 millones; igualmente registro con el concepto de “causación de nómina cuenta sentencias” en enero por \$126,4 y febrero por \$159,7.

La cuenta contable 59 denominada Cierre de ingresos gastos y costos, corresponde al cierre del ejercicio, reflejó un saldo de \$5.407, el valor registrado por la cancelación de gastos frente a los ingresos \$330.107 para un total de gastos por valor de \$335.514.

5.7.2 Manejo financiero - Patrimonio autónomo de pensiones

- Movimientos de patrimonio autónomo

Teniendo en cuenta la información reportada por FIDUDAVIVIENDA, el comportamiento de los ingresos y egresos del primer trimestre de 2025 fue el siguiente:

Tabla 5.23 Movimiento patrimonio autónomo (Cifras en millones de pesos)

Movimiento P.A.	Enero	Febrero	Marzo
Saldo inicial contrato PA	3.483.975	3.496.984	3.527.611
Ingresos	425	1.738	11.177

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Movimiento P.A.	Enero	Febrero	Marzo
Rendimientos	43.085	37.348	-5.670
Egresos	30.244	8.459	7.619
Saldo final	3.497.241	3.527.611	3.525.499

Fuente: Información Financiera - Área de Contabilidad
Corte a 31 de marzo de 2025

Al corte del primer trimestre de 2025 la cuenta contable del patrimonio autónomo presentó un saldo de \$3.525.518 millones. Teniendo en cuenta que FIDUOCCIDENTE (anterior administradora del patrimonio autónomo) al corte de marzo de 2025 presenta saldo contable, **se recomienda** adelantar las acciones pertinentes para realizar el traslado de todos los recursos y las conciliaciones correspondientes entre las fiduciarias, tesorería y contabilidad, tal como se observa en la respuesta al informe preliminar por parte de la SFA, en que se indicó: “El área contable una vez realizadas las conciliaciones le ha solicitado al área de tesorería la depuración del saldo contable del PA de FIDUOCCIDENTE. Para el mes de abril del 2025 el saldo reportado por la fiduciaria presenta un saldo en cero y contablemente presenta un saldo es de \$54.503.683 millones que se requiere que Tesorería ajuste, conforme a las verificaciones correspondientes, para dejar este saldo en ceros. Se están adelantando mesas de trabajo con los equipos de tesorería y contabilidad para estos efectos”.

Adicionalmente el área de tesorería manifestó que: “En lo que tiene que ver con la gestión de tesorería se han llevado a cabo todas las gestiones pertinentes para que la transición de la fiduciaria FIDUOCCIDENTE S.A. a FIDUDAVIVIENDA S.A. lo fuera con el mínimo traumatismo posible; esto, en primera instancia, con la creación de la pasarela de recaudos, lográndose que estos en su totalidad se hicieran desde FIDUDAVIVIENDA; siendo así, entretanto se garantizaba el recaudo en medio de la transición progresivamente se fueron cancelando las cuentas bancarias de la anterior fiduciaria, con lo cual a corte abril de 2025 la totalidad de estas se encuentran canceladas, con las certificaciones donde consta este hecho. Es de aclarar, que estos traslados de recursos se realizaron progresivamente hasta tanto las pasarelas fueron creadas, ensayadas y aprobadas, lo que llevó el tiempo necesario para la estabilización” (...) “En estos momentos nos encontramos adelantando mesas de trabajo con contabilidad para consolidar la información contable y tesorar”.

Adicionalmente, la conciliación de saldos de la cuenta del patrimonio autónomo presenta partidas pendientes por conciliar así:

Ingresos No registrados por FONCEP	\$459.887.203
Ingresos No registrados por Patrimonio Autónomo	\$ 67.417.698

Al respecto, teniendo en cuenta que la conciliación de la cuenta del patrimonio autónomo presenta demoras en su realización, **se recomienda** fortalecer el flujo de información entre áreas, para garantizar la oportunidad y calidad de la información, en cumplimiento del plan de sostenibilidad contable. Al respecto, la SFA en respuesta al informe preliminar indicó: En relación con la conciliación del PA de FIDUDAVIVIENDA, la demora presentada se originó porque el auxiliar suministrado por esta entidad NO detallaba los registros en forma individual, lo que imposibilitaba realizar el cruce de todos los registros que estaban en la conciliación como partidas pendientes; en reunión sostenida con FIDUDAVIVIENDA se

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



comprometieron en modificar el auxiliar a partir del mes de mayo del 2025 para que muestre los registros en forma detallada. En relación con la observación de que la conciliación “presenta demoras en su realización”, le informamos que estas se han realizado dentro de los tiempos establecidos y no se han entregado en forma atrasada al área de tesorería para su revisión y firma.

La OCI observó que durante el primer trimestre se realizaron las sesiones del comité fiduciario cada mes, en los que la administradora del patrimonio autónomo informó el resultado de la gestión realizada, se revisó la estrategia de inversión y se presentó el informe de riesgo de tesorería y el índice de riesgo de liquidez. Se informó por parte de la Fiduciaria a los integrantes del comité fiduciario que el 19 de marzo de 2025 se excedió el límite de concentración de recursos por conglomerado financiero establecido en el manual de inversiones en el 6%, debido a un error humano por parte del operador del front de la fiduciaria, al aplicar los límites legales (10%) y no los del contrato. El sobrepaso fue subsanado el 21 de marzo con la venta de los activos adquiridos al grupo Aval, ajustándose al límite contractual sin que se presentaran pérdidas para el patrimonio, según lo manifestado por la Fiduciaria en sede de comité.

- **Verificación proceso contractual del Patrimonio Autónomo del FPPB**

Se evidenció que la entidad con el fin de garantizar la administración de los recursos del FPPB adelantó proceso de licitación pública LP-001 DE 2024, el cual fue declarado desierto como quedó registrado en la Resolución No. SFA - 000200 de 10 de septiembre de 2024 y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015 la entidad adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC_003 DE 2024, dando lugar a la contratación conforme a las recomendaciones dadas por el Comité Evaluador, de acuerdo con los informes de verificación y evaluación, de adjudicación del proceso con la FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A, para desarrollar el objeto “*Contratar la fiducia mercantil para la administración de los recursos del Patrimonio Autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL D.C. – FPPB y PATRIMONIO AUTÓNOMO DE CESANTIAS, destinados al pago del pasivo pensional y al pago del pasivo laboral de cesantías, y de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración*” en la suma \$1.279.365.510, con un plazo de ejecución 01/12/2024 al 31/12/2027.

Se observó que el contrato fue objeto de una modificación relacionada con el numeral 15.3.1 Obligaciones para el recaudo del Patrimonio Autónomo del FPPB del Anexo Técnico No. 1 que hace parte integral del contrato, relacionada con la implementación del Web Service, refiriendo “ *a) La FIDUCIARIA debe constituir una cuenta bancaria de ahorros exonerada por todo concepto, que incluya convenio de recaudo de Pagos Seguros en Línea -PSE- con web service sin costo para el FONCEP, que permita intercomunicación con los sistemas de la Entidad, con el fin de tener una identificación exacta de los valores recibidos con cobertura a nivel nacional. Para su implementación se otorgará el plazo de 45 a 50 días calendario contados a partir del momento en que el FONCEP exponga el sitio para conexión y entregue el documento con las especificaciones técnicas...*”.

Al corte del mes de marzo 2025, se observó que la entidad aún no cuenta con la implementación del web service, razón por la cual durante el trimestre se siguieron recibiendo recaudos en la cuenta administrada por FIDUOCCIDENTE, razón por la cual **se recomienda** dar celeridad al desarrollo que se requiera, para poder recibir el recaudo de los dineros del FPPB en la cuenta a cargo del patrimonio autónomo administrado por FIDUDAVIVIENDA. Adicionalmente, tener en cuenta las disposiciones de la Secretaría de Hacienda Distrital respecto a la apertura de cuentas bancarias.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

En respuesta al informe preliminar de la SFA con radicado 3-2025-04454, indicó que *“se han adelantado las gestiones correspondientes para que se materialice la pasarela de pago por web service; es así que la Oficina de Informática y Sistemas (OIS) viene trabajando con las áreas de gestión en la implementación de la parte de la herramienta que corresponde poner a disposición por parte del FONCEP; esto puede ser verificado a través de las actividades diarias agendadas y desarrolladas por la OIS. Sin embargo, en tanto se surte todo el proceso que demanda la implementación del llamado web service, es necesario manifestar que desde el inicio del contrato suscrito con FIDUDAVIVIENDA se adoptaron las medidas correspondientes para garantizar que este se continuara realizando sin traumatismos, para lo cual se ha contado con el concurso de la nueva fiduciaria quien conjuntamente con la supervisión y las áreas de gestión comprometidas en el proceso, desarrolló y puso a disposición una solución para la gestión de recaudo del FONCEP. En este proceso, claro está que, como toda transición, fue necesario llevar a cabo los ajustes que demandaba la preparación, desarrollo y consolidación de las actividades asociadas a la gestión de recaudo”*.

De otra parte, no se evidenció a través de la plataforma del SECOP II, que se encuentre cargados los informes de gestión que den cuenta de las actividades realizadas por FIDUDAVIVIENDA al corte del mes de marzo de 2025, como tampoco de los informes de supervisión y las facturas correspondientes a los tres (3) pagos registrados en la plataforma.

Frente a esta situación **se recomienda** la completitud del expediente electrónico toda vez que la entidad está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos que surjan de la actividad dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. (Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.7.1).

La información registrada por las entidades en el SECOP II debe estar disponible en tiempo real y en espacios de fácil consulta para el ciudadano en razón a que las actuaciones del proceso de contratación tienen lugar electrónicamente a través de la plataforma transaccional, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia de la gestión contractual y la política de datos abiertos.

Frente a lo expuesto, la SFA mediante ID 3-2025-04454 del 23 de mayo de 2025, señaló: *“Frente a los documentos de SECOP, los documentos contractuales son subidos por la Subdirección Jurídica, quien ha realizado esta labor muy juiciosamente. Por otra parte, los documentos de Informes de actividades y facturas son subidas por la Fiduciaria siendo requisito para el pago de la factura mensual; en tanto el Informe de Supervisión es subido por el Área de Tesorería, también como prerrequisito para el trámite del pago. Siendo así, los documentos se encuentran al día a corte marzo 2025”*.

Conforme a lo expuesto, se mantiene la recomendación, teniendo en cuenta que conforme al anexo técnico del contrato no se allegó evidencia clara y suficiente del cargue de los informes y documentos que hacen parte de la ejecución del contrato en la plataforma del SECOP II, situación que tampoco se observó por parte de la OCI.

5.7.3 Manejo administrativo

- Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRS

Se evidenció que durante el primer trimestre 2025 se reportó a través del aplicativo SIDEAF el registro de 187 peticiones relacionadas con el FPPB, destacándose por el número de solicitudes radicadas en su orden: El derecho de petición de carácter particular con 89 solicitudes equivalente al 47%, las solicitudes de acceso a la información/copias con 42 radicaciones equivalente al 22%, el derecho de petición a



entidades/organismos de control con 41 peticiones que corresponden al 21%, entre otras, como se muestra a continuación:

Tabla 5.24 Gestión de PQRSD – Primer trimestre 2025

Número de requerimientos – Primer Trimestre 2025				
Tipología	Enero	Febrero	Marzo	Total
Derecho de Petición de Interés General	1	0	0	1
Derecho de Petición de Interés Particular	32	31	26	89
Solicitud de Acceso a la Información / copias	13	19	10	42
Reclamo	1	3	0	4
Der. petición entidades/ Organismos de control / Entidades jurisdiccionales	7	20	14	41
Requerimientos Bogotá te escucha	4	6	6	10
Consulta	0	0	0	0
Total por mes	58	73	56	
Total trimestre			187	

Fuente: Reporte de PQRS corte a 31 de marzo de 2025

Para evidenciar el cumplimiento efectivo de los lineamientos para atender las peticiones ciudadanas, se tomó una muestra no estadística de 97 solicitudes equivalente al 51% del total de PQRS radicadas en el primer trimestre 2025, observando que las respuestas cumplieron los presupuestos de ley a excepción de 2 peticiones como se muestra a continuación:

Tabla 5.16 Relación de peticiones que no cumplen con los presupuestos de respuesta al derecho de petición

ID Radicado	Fecha de radicación	Fecha de respuesta	Tipología /tema	Situación evidenciada
1-2025-03369	10/02/2025	14/02/2025	Derecho de petición de interés particular	El peticionario mediante el radicado 1-2024-21791 del 02/09/2024, aportó la totalidad de los documentos requeridos con las respectivas correcciones para el reconocimiento de un auxilio funerario. Frente a la solicitud de conocer cuando se realizará el desembolso del auxilio funerario; la entidad le manifestó el 14/02/2025 “... que se encuentra en proceso de revisión y paso para firmas, una vez este firmada se realizará la notificación pertinente”. Se observó que el mismo 14/02/2025 se emitió la Resolución de reconocimiento de la prestación, la cual se sustenta en el radicado interno 3-2025-01241 del 11 de febrero de 2025, un día después de radicada la PQR por parte del ciudadano. Observaciones OCI: La respuesta entregada al ciudadano no cumplió con el criterio de calidad y resolución de fondo al no indicarse con precisión por parte de la entidad en qué tiempo adicional

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ID Radicado	Fecha de radicación	Fecha de respuesta	Tipología /tema	Situación evidenciada
				sería resuelta su petición. Adicionalmente, la resolución mediante la cual se hace el reconocimiento a la prestación fue generada el 14/02/2025, superando el término para la respuesta a este trámite (4 meses).
1-2025-06002	5/03/2025	7/03/20258	Derecho de petición de interés particular	El petionario solicita expedición de certificado de tiempos por el período comprendido entre febrero a diciembre de 1992, cuando laboró para la Secretaría de Educación como auxiliar administrativo temporal. Frente a la solicitud la entidad respondió: “... La entidad encargada de administrar la información laboral de los exfuncionarios es la Subdirección de Proyectos Especiales de la Secretaría Distrital de Hacienda, y de acuerdo con el Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014, es responsable de expedir las certificaciones a las que haya lugar con respecto a los fondos documentales y demás archivos recibidos de dichas entidades. Esperamos de esta forma haber atendido plenamente su petición, cualquier información adicional podrá acceder a los siguientes canales de comunicación”. Observaciones OCI: No obstante que la petición se contestó en término, ésta no fue atendida de conformidad, ya que la entidad al establecer quién es el competente, debió trasladar la petición por competencia y comunicar tal suceso al petionario de conformidad con lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Fuente: Reporte PQRSD del SIDEAF. Corte a 31 de marzo de 2025

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, se observa que las acciones emprendidas para contestar en debida forma las peticiones ciudadanas no fueron efectivas, situación que genera una posible materialización de riesgo asociado con la pérdida reputacional de la entidad debido al deterioro de las experiencias positivas de los grupos de valor de la entidad, frente a la atención brindada, por lo que se **recomienda** revisar las acciones implementadas que conduzcan a la eliminación definitiva de las situaciones que dan lugar a contestar peticiones ciudadanas sin el cumplimiento de los presupuestos establecidos por la ley y la jurisprudencia.

Frente a lo expuesto, mediante ID 2025-04445 la Subdirección de Prestaciones Económicas, señaló: “... que fue necesario por parte de la Gerencia de Pensiones elaborar una respuesta tipo y general para atender dichas peticiones masivas , para lo cual se estableció como procedimiento interno lo siguiente: A) Elaboración de Respuesta Tipo y Genérica, B) Fue remitida la respuesta tipo al área de servicio al ciudadano mediante correo electrónico de fecha 22 de enero de 2025 con el fin de que las peticiones se atendieran con respuesta inmediata y no fueran escaladas al área misional (BACK) sino se cerraran en el front, C) De igual forma se publicó un banner en la página web del FONCEP informando que la expedición

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



de las Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados (CETIL) debía elevarse directamente a la entidad empleadora a la que se hubiera prestado sus servicios en el Distrito Capital”.

Conforme a lo expuesto, en cuanto a las acciones adelantadas para elaborar una respuesta tipo y general para atender peticiones masivas, se observa que esta solución no atiende los presupuestos de la Ley 1755 de 2015 respecto al traslado por competencia entre entidades, independientemente de las acciones que se emprendan para mejorar la atención de los ciudadanos frente a las peticiones radicadas en el FONCEP, razón por la cual se mantiene la recomendación, en la medida que es un precepto normativo contestar cada derecho de petición bajo los presupuestos de la Ley 1755 de 2015.

- Acciones de tutela interpuestas por presunta vulneración al derecho de petición

Se evidenció que a través del Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C, en el primer trimestre 2025, la entidad le fue notificada 37 acciones de tutela por la presunta violación al derecho de petición entre otros temas, de las cuales se registró 30 acciones con fallo favorable y 7 en trámite.

6. CUMPLIMIENTO DE PLAN DE MEJORAMIENTO

La OCI realizó seguimiento al plan de mejoramiento interno y externo relacionado con el tema del informe, el cual se presentan en el Anexo 1 Seguimiento Planes de Mejoramiento.

7. EVALUACIÓN A LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Para el primer trimestre de 2025, la OCI verificó la efectividad de los controles de riesgos asociados al presente informe de evaluación, observando la ejecución y efectividad de estos, lo anterior se presenta en el Anexo 2 Verificación a la efectividad de los controles de los riesgos.

Se recomienda avanzar en la identificación de riesgos asociados a los nuevos procesos definidos para la Subdirección de Prestaciones Económicas.

CONCLUSIONES

A partir de los resultados de la presente evaluación integral, se observó que el sistema de control interno asociado a la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá es susceptible de mejora, en la medida que se implementen acciones frente a las recomendaciones indicadas.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes; la ejecución de la auditoría permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos y del alcance definido.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

RECOMENDACIONES

- Fortalecer los controles establecidos en el proceso “Determinación del derecho pensional” para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes respecto a la atención oportuna de trámites.
- Continuar con la actualización de la base de datos de pensionados por invalidez, de modo que se cuente con la designación de personas de apoyo en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1996 de 2019.
- Adelantar las acciones pertinentes para realizar el traslado de todos los recursos y las conciliaciones correspondientes entre las fiduciarias administradoras del patrimonio autónomo, tesorería y contabilidad.
- Fortalecer el flujo de información entre áreas involucradas en la gestión del patrimonio autónomo, para garantizar la oportunidad y calidad de la información, en cumplimiento del plan de sostenibilidad contable.
- Continuar con la gestión de cobro de cartera de cuotas partes y agilizar la imputación en la medida que se recauden los valores.
- Identificar los valores causados asociados a las cuotas partes pensionales prescritas, para su registro contable.
- Revisar y ajustar los controles en la aplicación de recaudos, asegurando que la información sea verificada y validada antes de su registro contable.
- Revisar el origen del saldo de la cuenta contable 13840802 Intereses de cuotas partes de pensiones y realizar las acciones necesarias para la depuración del saldo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 de 2016.
- Avanzar en la depuración de las cuentas contables que presentan saldos contrarios, especialmente en cuotas partes por cobrar, cuotas partes por pagar y sus respectivos intereses, así mismo, adelantar mesas de trabajo con el fin de efectuar un análisis de las partidas por conciliar y proceder a su ajuste, para garantizar información consistente con la realidad económica de la Entidad.
- Dar celeridad al desarrollo del web service, para poder recibir el recaudo de los dineros del FPPB en la cuenta a cargo del patrimonio autónomo administrado por FIDUDAVIVIENDA.
- Adelantar la completitud del expediente electrónico del contrato 291 de 2024, toda vez que la entidad está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos que surjan de la actividad dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición (Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.7.1).
- Revisar las acciones implementadas que conduzcan a la eliminación definitiva de las situaciones que dan lugar a contestar peticiones ciudadanas sin el cumplimiento de los presupuestos establecidos por la ley y la jurisprudencia.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

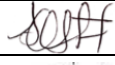
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



- Avanzar en la identificación de riesgos asociados a los nuevos procesos definidos para la Subdirección de Prestaciones Económicas

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayaza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Sandra Marcela Torres Avella	Contratista	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eliana del Pilar López	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Anexo 1

Seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento

- Plan de mejoramiento externo

Mediante informe de auditoría financiera, de gestión y de resultados de la contraloría de Bogotá Código de Auditoría No. 66 PAD 2025, se observó la evaluación de la efectividad de las acciones relacionadas en la auditoría financiera y de gestión 69-2024 y auditoría de cumplimiento 75 de 2024.

Para ejecutar en el 2025, se encuentran las siguientes acciones de plan de mejoramiento:

Tabla 1 Plan de Externo 2025

Hallazgo	Acciones	Seguimiento OCI	Avance	Fecha de inicio / fecha de vencimiento
3.2.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$1.202.748.868 y presunta incidencia disciplinaria por la prescripción de la acción de cobro en la etapa persuasiva sobre el recobro de las cuotas partes pensionales por parte del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, vigencias 2018, 2019, 2020, 2021	Documentar el análisis de cada causal identificada por concepto de devolución de escalamientos de cuotas partes a cobro coactivo, definiendo lineamientos necesarios y tratamiento para cada causal identificada.	Durante el trimestre se realizó la identificación de clasificación por tipologías de los casos devueltos por coactiva, así mismo se realizó mesa de trabajo entre las áreas involucradas en el proceso (gerencia de pensiones, área de cartera y jurisdicción coactivo) para el análisis de casos, e iniciar con el proceso de actualización del acuerdo de nivel de servicios existente. Se recomienda avanzar en la acción definida para dar cumplimiento al plan de mejoramiento en los tiempos establecidos	0%	03/02/2025 15/09/2025
3.2.2 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$40.097.925 y presunta incidencia disciplinaria por la prescripción de la acción de cobro de las cuotas partes pensionales por parte del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, para las vigencias 2018-2019-2020 y 2021	Documentar el análisis de cada causal identificada por concepto de devolución de escalamientos de cuotas partes a cobro coactivo, definiendo lineamientos necesarios y tratamiento para cada causal identificada.	Durante el trimestre se realizó la identificación de clasificación por tipologías de los casos devueltos por coactiva, así mismo se realizó mesa de trabajo entre las áreas involucradas en el proceso (gerencia de pensiones, área de cartera y jurisdicción coactivo) para el análisis de casos, e iniciar con el proceso de actualización del acuerdo de nivel de servicios existente. Se recomienda avanzar en la acción definida para dar	0%	03/02/2025 15/09/2025

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Hallazgo	Acciones	Seguimiento OCI	Avance	Fecha de inicio / fecha de vencimiento
		cumplimiento al plan de mejoramiento en los tiempos establecidos		
4.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la omisión en la realización de auditorías por parte de la Oficina de Control Interno del FONCEP, frente al reconocimiento, liquidación, pago y suspensión de la mesada 14.	Elaborar una guía en la que se definan los lineamientos que se deben tener en cuenta cuando se realice la evaluación integral del FPPB	Se observa soportes de mesas de trabajo para la documentación de la guía, de lo cual se tiene un documento con los avances de las temáticas de la guía para realizar la evaluación integral del FPPB Se recomienda avanzar en la acción definida para dar cumplimiento al plan de mejoramiento en los tiempos establecidos"	0%	03/02/2025 15/09/2025

Fuente: Plan de mejoramiento externo de la auditoría de cumplimiento 75 de 2024
Con corte a 31 de marzo de 2025

- Plan de mejoramiento interno

En cuanto a las acciones del plan de mejoramiento interno, se contaba con dos acciones asociadas al hallazgo “La OCI observó que en el mes de enero de 2024, se aplicó una partida por \$180.157 millones, producto de la valoración del portafolio administrado por FONPET con el concepto “Rendimientos en valoración del portafolio del mes de diciembre de 2023” con un débito a la cuenta 19040401 “Consortio FONPET” y crédito a la cuenta del patrimonio 3151 “Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo”, contraviniendo lo dispuesto en Catálogo de cuentas de la CGN, respecto al registro en la cuenta 3109 “Resultado de ejercicios anteriores”, situación generada por la falta de aplicación de los controles establecidos para el riesgo “Información financiera inconsistente con los hechos económicos”, razón por la cual se materializa el riesgo”.

En el informe de evaluación integral al FPPB del segundo semestre de 2024, la OCI calificó como inefectivas las acciones desarrolladas, teniendo en cuenta que en la vigencia 2024 igualmente se realizó un registro contable en la cuenta 480890 que en concepto de la OCI no corresponde con la dinámica de la cuenta y con la realidad de la partida registrada, razón por la cual se solicitó la reformulación del plan de mejoramiento.

En respuesta al informe preliminar la SFA indicó que: “Consideramos importante que se dejara documentado en este informe la gestión adelantada por el área de Contabilidad ante la Dirección Distrital de Contabilidad de la SHD, para la conceptualización por parte de esa Dirección en relación con la casuística del referido hallazgo, el cual concluyó que el registro fue contabilizado debidamente, concepto técnico que fue socializado por la Dirección Distrital de Contabilidad con las áreas involucradas y Control interno”(…)“para mitigar las circunstancias asociadas a su observación se tomaron medidas que se puede evidenciar en la herramienta suite empresarial, tales como que se llevó a cabo la actualización del riesgo “Entrega de información financiera errónea o inexacta”, el cual a partir del 21 de mayo de 2025 se denomina “Registro de información financiera y



contable inexacta o inconsistente”, en el cual quedó inmerso el control “Validar la información financiera y contable remitida por los áreas que generan hechos económicos”, el cual tiene como finalidad validar la información financiera y contable remitida por los áreas que generan hechos económicos, que cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel”.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayaza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Sandra Marcela Torres Avella	Contratista	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eliana del Pilar López	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Anexo 2.

Verificación a la efectividad de los controles de los riesgos.

La Oficina de Control Interno presenta las observaciones y recomendaciones resultado de la evaluación adelantada a los controles definidos para los riesgos identificados por los responsables de proceso que impactan la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

A continuación, se relacionan los riesgos y controles que se encontraban vigentes al corte del 31 de marzo de 2025 para cada uno de los procesos, así:

Proceso: Gestión de la Determinación del Derecho

Tabla 1. *Gestión de la Determinación del Derecho*

Riesgo	Controles
Reportes de cifras oficiales de bonos y cuotas partes realizados de manera inconsistente. (Operacional)	Conciliación y validación de la información.
Reconocimiento y/o pago de prestaciones económicas fuera de los términos de ley. (Operacional)	Priorización de la asignación y atención de solicitudes pensionales. Revisión de la trazabilidad desde la radicación, asignación hasta el trámite gestionado. Asegurar la correcta emisión del acto administrativo o respuesta que corresponda Verificar el registro de las novedades Validar bases de datos y aplicativos Validar el estado pensional del solicitante Asegurar el conocimiento y unificación de normatividad
Reconocimiento o pago de obligaciones pensionales inadecuado.* (Operacional)	Verificar los antecedentes de los solicitantes o causantes. Validar la completitud de los documentos radicados para tramites. Mitigar el pago de mesadas pensionales a pensionados fallecidos Asegurar la correcta liquidación Gestionar las evidencias y fallas tecnológicas
Posibilidad de recibir una dativa o beneficio a nombre propio o de un tercero por modificar o proveer información de expedientes pensionales. (Corrupción)	Validación de acceso a carpetas y sistemas de información Validación de la correcta ejecución de las actividades del proceso Validación de la coherencia de la información registrada Validación del cumplimiento de los mecanismos de prevención e identificación

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Riesgo	Controles
Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por realizar el reconocimiento de una pensión de sobrevivientes a un beneficiario que no cumpla los requerimientos. (Corrupción)	Validación de la proyección de los actos administrativos pensión de sobrevivientes.

Fuente: suit vision empresarial – módulo gestión del riesgo corte 31 de marzo de 2025

Según el Manual de Gestión de Riesgos código: MOI-EST-DPG-004 versión 002 en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 2. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 16 controles de tipología preventivos y 2 de tipología detectivo
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Se registra un control sin documentar
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte a 31 de marzo de 2025

Fuente: elaboración propia de corte 31 de marzo de 2025

Proceso: Gestión de Contribuciones Pensionales por Cobrar

Tabla 3: Gestión de Contribuciones Pensionales por Cobrar

Riesgo	Controles
Gestión persuasiva de cobro de cuotas partes ejecutada de manera inadecuada. (Operacional)	Asegurar la gestión de las cuotas partes susceptibles de realizar el cobro persuasivo Asegurar la remisión oportuna de novedades de cuotas partes al área financiera Asegurar el seguimiento a los pagos pendientes de imputación Asegurar el cumplimiento del plan de escalamiento definido para la remisión de cuotas por cobrar que se encuentran sin recaudo y se priorizaron para remisión a cobro coactivo Garantizar la consulta y salvaguarda de la información histórica de cuotas partes de la entidad
Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos, por pérdida de recursos que tiene derecho Foncep a causa de la prescripción de acciones de cobro de cuotas partes pensionales en etapa	Asegurar el cumplimiento del escalamiento definido para la remisión de cuotas partes por cobrar que se encuentran sin recaudo y se priorizaron para remisión a cobro coactivo Asegurar la gestión de las cuotas partes susceptibles de realizar el cobro persuasivo

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Riesgo	Controles
persuasiva (Fiscal)	

Fuente: suit vision empresarial – módulo gestión del riesgo corte 31 de marzo de 2025

De acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgos código: MOI-EST-DPG-004 versión 002; en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 4. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	La totalidad de los controles son preventivos
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Se encuentran documentados
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte al corte 31 de marzo de 2025.

Fuente: elaboración propia de corte 31 de marzo de 2025

Proceso: Gestión de Jurisdicción Coactiva

Tabla 5. Gestión de Jurisdicción Coactiva

Riesgo	Controles
Inadecuada defensa en los procesos coactivos contra el FONCEP (Operacional)	Garantizar el informar las características y tiempos de envío de información
Prescripción a la acción de cobro de cuotas partes (Operacional)	Verificar la oportunidad de cobro de cuotas partes Verificar permanentemente el cumplimiento de los tiempos de notificación.

Fuente: suit vision empresarial – módulo gestión del riesgo corte 31 de marzo de 2025

De acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgos código: MOI-EST-DPG-004 versión 002; en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 6. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o	Se registran 2 controles preventivos y 1

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Atributos	Criterios	Observación OCI
Informativos	correctivo	detectivo
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
	Documentado o sin documentar	Los controles se encuentran documentados
Informativos	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte al corte 31 de marzo de 2025

Fuente: elaboración propia de corte 31 de marzo de 2025

Proceso: Gestión Financiera.

Tabla 7. Riesgos procesos de Gestión Financiera.

Riesgo.	Controles.
Entrega de información financiera errónea o inexacta (Operacional)	Garantizar que la información se registre en los tiempos establecidos
Información financiera inconsistente con los hechos económicos. (Operacional)	Asegurar el conocimiento de las políticas contables Verificar la coherencia de la información registrada contablemente
Pago erróneo de una acreencia (Operacional)	Validar la información de las acreencias constituidas
Pagos tardíos en obligaciones pensionales (Operacional)	Asegurar que la entidad registre la información adecuadamente Garantizar la solicitud a tiempo de recursos mediante revisión de cronograma
Salvos incorrectos que no reflejen la realidad de las cuentas bancarias y de patrimonios autónomos (Operacional)	Asegurar que las cuentas bancarias se encuentren conciliadas respecto a los patrimonios autónomos
Sobreestimación y/o subestimación de ingreso y del gasto (Operacional)	Garantizar la correcta definición de cifras por parte de las áreas
Posibilidad de recibir una dación o beneficio a nombre propio de un tercero al manipular o alterar los archivos planos para pago de nómina de pensionados en novedades o cuentas bancarias (Corrupción)	Controlar las obligaciones con el seguimiento a los archivos planos de pago
Incumplimiento de las obligaciones contractuales específicas. (Fiscal)	Verificar que las inversiones se realicen de acuerdo a la estrategia, normas y políticas de inversión establecida

Fuente: suit vision empresarial – módulo gestión del riesgo corte 31 de marzo de 2025

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

De acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgos código: MOI-EST-DPG-004 versión 002; en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 8. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 6 controles preventivos y 4 de tipología detectivo
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Se observó que la totalidad de los controles se encuentran documentados
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte al 31 de marzo de 2025

Fuente: elaboración propia de corte 31 de marzo de 2025

Riesgos fiduciarios

Tabla 9. Riesgos fiduciarios.

Riesgo.	Controles.
Pérdida de capacidad financiera de la fiduciaria	Verificar que la fiduciaria mantenga la calificación de calidad en la administración de portafolios.
Incumplimiento de las obligaciones contractuales específicas.	Verificar que las inversiones se hayan realizado de acuerdo con la estrategia, normas y políticas de inversión establecidas.
Incumplimiento e inoportunidad de los flujos de caja esperados presentes y futuros de los patrimonios autónomos (Riesgo de liquidez).	Asegurar la adecuada administración de los recursos para garantizar la liquidez.
Variaciones negativas en el valor del portafolio. (Riesgo de mercado)	Asegurar por parte de la fiduciaria el monitoreo de las condiciones del mercado con el objetivo de establecer que las decisiones de inversión propuestas y adoptadas (compra, venta, reinversión) se hayan ejecutado conforme a dichas condiciones.
Posible pérdida o disminución de los activos financieros como consecuencia de que la contraparte incumpla sus obligaciones (Riesgo de Crédito y/o contraparte).	Monitorear la calificación crediticia de los emisores de títulos.

Fuente: suite vision empresarial – módulo gestión del riesgo corte 31 de marzo de 2025

De acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgos código: MOI-EST-DPG-004 versión 002; en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 10. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	La totalidad de los controles son preventivos
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Los controles se encuentran documentados.
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte al corte 31 de marzo de 2025.

Fuente: elaboración propia de corte 31 de marzo de 2025

Riesgos PQRS

Durante el semestre se adelantaron controles de los riesgos relacionados con las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes ciudadanas los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 13. Riesgos PQRS.

Riesgo	Controles
Respuestas a trámites y servicios entregadas de manera incorrecta o inoportuna	Asegurar la clasificación correcta de trámites y servicios
	Asegurar la respuesta correcta en los términos establecidos
Recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por realizar trámites sin el cumplimiento de los requisitos	Asegurar el conocimiento de los requisitos e información relevante sobre cada uno de los trámites por parte de los ciudadanos
	Asegurar el conocimiento de los agentes de servicio sobre los trámites y servicios de FONCEP
PQRS respondidas inadecuadamente	Asegurar la gestión adecuada de PQRS
	Validar el contenido de los derechos de petición e identificar el encargado de dar respuesta y tipo de solicitud

Fuente: elaboración propia de corte 31 de marzo de 2025

De acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgos código: MOI-EST-DPG-004 versión 002; en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

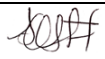


Tabla 14. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	La totalidad de los riesgos son preventivos
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Todos los controles se encuentran documentados y aprobados SVE.
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua.
	Evidencia con registro o sin registro	Los controles presentan registros y evidencias cargadas en VISION

Fuente: elaboración propia de corte 31 de marzo de 2025

Finalmente, a partir del seguimiento realizado por la OCI como tercera línea a la gestión de riesgos, se observa la ejecución de los controles asociados a los riesgos identificados para la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Sandra Marcela Torres Avella	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES